



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"AUTORIZA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE SERVICIO DE CACITACION SOCIEDAD INTER-COMP LIMITADA"

Vallenar, 09 de Agosto del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 4.155 /**

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar el servicio de capacitación técnica entregando herramientas que puedan forjar la formación de nuevos profesionales y nuevos puestos de trabajo para los jóvenes de la Comuna de Vallenar.
2. Asimismo considerando que dicha capacitación se realizará los días sábados y domingos de acuerdo a las necesidades de los alumnos.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
5. D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 4.
6. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
7. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**


1. Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa cuando está se trate "si solo existe un proveedor del bien o servicio", a fin de contratar los servicios de capacitación (maquinaria pesada), los días sábados y domingos.
2. Contrátese vía Trato Directo la contratación de la Sociedad INTER - COMP Limitada, rut N° 76.101.770 - 5, representada por don Martín Antonio Arancibia Ramos, cédula de identidad N° 7.648.588 -7, ambos con domicilio en calle San Ambrosio N° 943 de esta comuna, a fin de realizar capacitación de maquinaria pesada impartida a 25 alumnos realizadas durante los días sábados y domingos.

3. El valor del contrato asciende a la suma de \$11.812.500.- (once millones ochocientos doce mil quinientos pesos).
4. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución**

- Administradora Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. De Partes. ↙
- KZR/NFR/PPC/jch